

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 13 de Diciembre de 1888.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El día 12 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tordesillas y con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta para el aprovechamiento de la corta de 2536 pinos del monte titulado la Vega, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de dos mil cien pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaria del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular la subasta.

Valladolid 12 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 484.)

Celebrada sin efecto la primera subasta para el aprovechamiento de la corta de leñas del monte titulado Rebollar, perteneciente al pueblo de La Zarza, he acordado señalar el día 12 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una segunda subasta bajo el mismo tipo de doscientas cincuenta pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 12 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto las tres subastas para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Boca de Cega, perteneciente al pueblo de Viana de Cega, he acordado señalar el día 21 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una cuarta subasta bajo el nuevo tipo de ciento cincuenta pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 12 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han obtenido en el mes de Noviembre los articulos de consumo que se expresan à continuacion:

PARTIDOS JUDICIALES.	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Ce- bada.	Cen- teno.	Maiz.	Gar- banzos.	Arroz	Aceite	Vino.	Aguar- diente.	Car- nero.	Vaca.	To- cino.	De trigo.	Dece- bada.
	Hectolitro. Ps. Cs.	Hectolitro. Ps. Cs.	Hectolitro. Ps. Cs.	Kilogram. Ps. Cs.	Kilogram. Ps. Cs.	Kilogram. Ps. Cs.	Litro. Ps. Cs.	Litro. Ps. Cs.	Litro. Ps. Cs.	Kilogram. Ps. Cs.				
Medina del Campo	17'69	07'89	09'13	00'00	00'94	00'48	01'00	00'23	00'77	00'00	00'90	01'60	00'04	00'04
Medina de Rioseco	17'64	08'62	00'00	00'00	00'69	00'60	01'11	00'31	00'74	01'08	01'20	01'63	00'04	00'04
Mota del Marqués.	17'12	07'21	00'00	00'00	00'65	00'65	01'03	00'35	00'85	00'80	00'80	01'75	00'05	00'05
Nava del Rey . . .	17'57	09'01	09'01	00'00	00'89	00'47	00'99	00'12	00'62	00'00	00'80	01'45	00'04	00'04
Olmedo	17'12	08'11	08'56	00'00	00'72	00'56	01'40	00'23	00'68	00'64	00'84	01'50	00'06	00'06
Peñafiel	17'57	08'56	08'56	00'00	00'54	00'48	00'96	00'11	00'50	00'96	00'87	01'09	00'08	00'08
Tordesillas	18'20	11'00	11'20	00'00	00'85	00'50	01'00	00'30	00'80	00'85	00'80	01'75	00'05	00'05
Valoria la Buena.	19'00	09'00	11'25	00'00	00'75	00'60	00'95	00'15	00'75	00'00	00'85	02'00	00'06	00'05
Valladolid	18'59	10'18	11'24	00'00	00'78	00'50	01'10	00'44	01'00	01'01	01'12	01'61	00'04	00'00
Villalon	16'66	09'00	12'16	00'00	00'71	00'54	00'95	00'21	00'43	00'66	00'87	01'74	00'05	00'04
TOTAL	177'16	88'58	81'11	00'00	07'52	05'38	10'49	02'45	07'14	06'00	09'05	16'12	00'51	00'45
<i>Precio medio gene- ral de la provincia.</i>	17'72	08'86	10'13	00'00	00'75	00'54	01'05	00'25	00'71	00'86	00'96	01'61	00'05	00'04

		HECTÓLITROS.		PARTIDOS JUDICIALES.	
		Pesetas. Cts.			
TRIGO	Precio máximo	19'00		Valoria la Buena.	
	Precio mínimo	17'12		Olmedo.	
CEBADA	Precio máximo	11'00		Tordesillas.	
	Precio mínimo	07'21		Mota del Marqués.	

Valladolid 10 de Diciembre de 1888.—El Jefe de la Seccion de Fomento P. D., *Alfonso G. de Enterría*.—V.º B.º El Gobernador, *Juan B. Avila*.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1888 á 1889.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Reparacion y arreglo de caminos vecinales.	307	27	Agustin Soba.	Huebras.	3 y 1/2	4	95	17	32
			Lorenzo Martin.	Idem	3 y 1/2	4	95	17	32
			Ramon Fernandez.	Idem	3 y 1/2	4	95	17	32
			Isidoro Alonso.	Idem	2	4	95	9	90
			Jorge Calvo.	Idem	3 y 1/2	4	95	17	32
Id. empedrados de calles	408	93	Leoncio Polo.	Idem	11	4	95	54	40
			Vicente Fernandez.	Idem	3 y 1/2	4	95	17	32
			Juana Gonzalez.	Cestas.	6 docenas.	3			18
Id. de fuentes y cañerías	21								
Limpieza de los recipientes urinarios.	26								
Obras de reparacion en el Mercado Portugalete	51	10	Antolin Garcia (hijos).	Varias pinturas.				13	68
			Juan A Morán.	Varios efectos de ferreteria.				1	80
Id. en el antiguo Seminario donde se halla instalada la Academia de música.	149	10	Mariano Alonso.	Yeso.	1150 kilógs.		17	19	55
Reparacion del mobiliario de la Casa de Socorro.	44	10	Antolin Garcia (hijos).	Varias pinturas.				6	87
			Juan A Morán.	Varios efectos de ferreteria.				14	
			Manuel Merino.	12 metros cinta.				2	50
			Sanz y Juanes.	Telas.				14	50
Arreglo de las herramientas del Parque	168	94	Eusebio M. Perez.	Tralla y trencilla.				1	75
Retejo en el edificio de los Mostenses.	65	87							
Construccion de una verja para el prado de la Magdalena.	72	10	Antolin Garcia (hijos)	Varias pinturas.				64	
Obras ejecutadas en el abrevadero de las Moreras.	24	58	Mariano Alonso.	Cemento.	3 barricas	20		60	
Construccion de una tapia de cerramiento en el Rastro.	29	97	Administrador de la fabrica de cerámica	Ladrillos	4000			170	
			Mariano Alonso.	Yeso.	184 kilos.			3	12
Conservacion y fomento de viveros.	66	32							
Id. de jardines y paseos	260	43	Vicente Fernandez.	Huebras.	5	4	95	24	75
Total jornales.	1695	71		Total materiales y huebras.				565	42

RESÚMEN.

	Pesetas	Cts.
Importan los jornales.	1695	71
Idem los materiales y huebras.	565	42
TOTAL PESETAS.	2261	13

Valladolid 10 de Noviembre de 1888.-El Contador, Nicolás G. y Peña.-V.º B.º El Alcalde, M. de la Mota Velarde

NÚM. 3165.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Venciendo en 1.º de Enero próximo un trimestre de intereses de Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior de inscripciones nominativas de igual renta, y un semestre de amortizable al 2 por 100 exterior, la Direccion general del ramo por circular fecha 3 del actual, ha acordado que desde el dia 15 del mismo hasta fin del próximo Febrero se admitan en la intervencion de Hacienda de esta provincia los cupones de las referidas Deudas, y sin limitacion de tiempo, las inscripciones nominativas del 4 por 100 correspondientes á Corporaciones Civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, Cabildos, Cofradías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esta dicha provincia; cumpliendo al efecto las prevenciones siguientes.

1.ª La presentacion de cupones se efectuará con una sola factura igual al modelo circulado por la Direccion general de la Deuda, entregando á los presentadores como resguardo el resumen talonario que los mismos contienen, el cual será satisfecho al portador por las oficinas del Banco de España en esta Capital.

2.ª Las inscripciones se presentarán con dos carpetas impresas, iguales tambien al modelo circulado por el expresado Centro Directivo; entregándose en el acto al portador el resguardo talonario que contiene una de las facturas, que le será satisfecho por las dependencias de dicho Establecimiento con sujecion á lo que resulte del reconocimiento y liquidacion que se practique, y recogiendo los interesados las inscripciones despues de cubiertos los cajetines correspondientes y declarados bastantes los documentos de personalidad presentados al cobro; advirtiéndose que por lo que respecta al trimestre de que se trata, no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 mas que la que contienen impresa la fecha del vencimiento, rechazando esta oficina las que carezcan de este requisito.

3.ª Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 párrafo 10 de la ley del timbre del

Estado de 31 de Diciembre de 1881, todas las facturas de presentacion de cupones é inscripciones que lleguen ó excedan de cincuenta pesetas deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 7 de Diciembre de 1888.—*Mariano G. Puig Samper.*

Ayuntamiento constitucional de Villanubla.

Por orden del Alcalde de esta villa se halla depositada una vaca, joven, que se encontró extraviada en el término municipal de la misma el dia 6 del corriente.

La persona que se crea con derecho á ella se presentará á recojerla, abonando los gastos que haya ocasionado.

Villanubla 12 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Pío Valentin. 3
(Talon núm. 481.)

NÚM. 3170.

Ayuntamiento constitucional de Alaejos.

En la tarde del Domingo dos del corriente mes desapareció del pueblo de Alaejos un caballo negro, con una estrella blanca en la cabeza, de seis cuartas de alzada, colin y con una marca de cruz en una de las nalgas; llevaba cabezada de correa. La persona que sepa su paradero avisará á su dueño Bernardo del Valle.

Alaejos y Diciembre 10 de 1888.—El Alcalde, Florencio Perez.—P. S. M., Tomás Carrascal, Secretario interino.

(Talon núm. 480.)

Seccion sexta.

La consulta del Dr. Calleja empezará en lo sucesivo á las doce; dias festivos inclusive.

9

(Talon núm. 470.)

VALLADOLID.—1888.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion.